



DECRETO N° 928 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 101, de fecha 13 de abril de 2022, donde consta el acuerdo por mayoría del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1264, de la misma fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 30 de marzo de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Nicolás Copérnico S/N, Quebrada de Talca, La Serena; el certificado N° 125, de fecha 24 junio de 2021, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado por mayoría, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1233, de la misma fecha, correspondiente a la primera instancia; el oficio N° 60, de fecha 14 de abril de 2021, de la Subcomisaría de Carabineros "La Florida" La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-289, de fecha 11 de marzo de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por la Sociedad Comercial Estrellita y Hermanos Ltda.; el ordinario N° 06-058, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos Los Corrales Quebrada de Talca, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Nicolás Copérnico S/N, Quebrada de Talca, La Serena; el ordinario N° 06-056, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Subcomisaria "La Florida" de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por la Sociedad Comercial Estrellita y Hermanos Ltda.; el ordinario N° 06-057, de fecha 25 de febrero de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de la Sociedad Comercial Estrellita y Hermanos Ltda., para ser presentada en primera instancia al concejo; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 264, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras, correspondiente al local comercial ubicado en Nicolás Copérnico S/N, Quebrada de Talca, La Serena; la resolución exenta N° 2004450034, de fecha 15 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos y elaboración para los fines que allí se detallan, ubicado en Nicolás Copérnico S/N, La Serena; la resolución exenta N° 2004477402, de fecha 15 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, para los fines que allí aparecen, ubicado en Nicolás Copérnico S/N, La Serena; la solicitud de patente de alcoholes giro supermercado, clasificada en la letra P) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 9 de febrero de 2021, presentada por la Sociedad Comercial Estrellita y Hermanos Ltda., acompañando en otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: Certificado de Antecedentes de los representantes de la empresa solicitante de fecha 18 de abril de 2022, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaraciones juradas de los de los representantes de la empresa solicitante de fecha 19 de abril de 2022, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopias de las cédulas de identidad de los representantes de la empresa solicitante; Certificados de residencia, emitidos por la respectiva por la Junta de Vecinos, de fecha 28 de enero de 2021, de los representes de la empresa solicitante; Saneamiento y Modificación de Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Estrellita Limitada a Sociedad Comercial Estrellita y Hermanos Limitada, firmada ante Notario Público, de fecha 2 de agosto de 2016; Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Estrellita Ltda., de fecha 14 de octubre de 2015; Antecedentes Tributarios; Compraventa firmada ante Notario Público de fecha 3 de septiembre de 2014, de don Ismael Armando Rodríguez Carmona a Hernán Antonio Galleguillos Vega y otra; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **SOCIEDAD COMERCIAL ESTRELLITA Y HERMANOS LIMITADA**, rol único tributario N° 76.545.544-8, la patente de alcoholes giro Supermercado, clasificada en la letra P) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Nicolás Copérnico S/N, Quebrada de Talca, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "El Pequeño Gigante".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **COMUNÍQUESE** a los interesados por correo electrónico atendido a que el domicilio se ubica en el sector rural y la imposibilidad de notificar por carta certificada.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/MCR/SVM/NGC/pnc